

Proceso: Ordinario Laboral
Radicación: 19532-31-12-001-2018-00056-01
Demandante: Carlos González
Demandado: Frupaz SAS, Medimás EPS, AFP Protección y Cafesalud EPS
Asunto: Auto fija agencias en derecho.

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL

- SALA LABORAL -

Popayán, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020).

FIJAR a cargo de la parte demandante y a favor de la demandada Fupaz SAS, por concepto de las agencias en derecho causadas en esta instancia, dentro del proceso **ORDINARIO LABORAL** instaurado por **CARLOS GONZÁLEZ** contra **FRUPAZ S.A.S., MEDIMÁS EPS**, la **AFP PROTECCIÓN S.A.** y **CAFESALUD EPS**, la suma de **OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS (\$877.803.00)**, que deberá ser tenida en cuenta al momento de efectuarse la liquidación de costas. La anterior fijación se hace de conformidad con lo establecido por el Acuerdo No. PSAA16-10554 de 05 de agosto de 2016 emanado del Consejo Superior de la Judicatura - Sala Administrativa.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

El Magistrado Ponente,



CARLOS EDUARDO CARVAJAL VALENCIA